



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



4L46305W72035G040AV5

SEC13S004

SEC/1086/2018

28-01-19 09:54

Asunto

CONCESIÓN DE SUBVENCION PROYECTO
DE AYUDA HUMANITARIA TERREMOTO
LOMBOK

D. JOSE LUIS DE VICENTE GONZÁLEZ, secretario del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

“

6º.- ONG BALANCED WORL. SUBVENCIÓN DIRECTA AYUDA HUMANITARIA TERREMOTO LOMBOK (INDONESIA). EXPTE. SEC/1086/2018.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

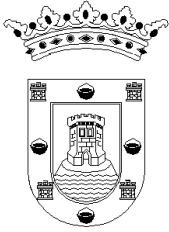
Primero.- Que entre los días 29 de julio y 12 de agosto de 2018 la isla de Lombok situada en Indonesia sufrió un terremoto de 6,9 grados en la escala de Ritcher así como varias réplicas, provocando graves daños y consecuencias para la población privando a miles de personas de acceso a agua potable, luz y vivienda.

Segundo.- Que por Dña. María Lanza Barranquero en representación de la ONG BALANCED WORL se ha presentado escrito solicitando una subvención económica del Ayuntamiento de Camargo con destino a actuaciones de AYUDA HUMANITARIA en el escenario del TERREMOTO de LOMBOK (INDONESIA), presentando un proyecto de ayuda que incluye la adquisición de materiales de primera necesidad tales como filtros de agua, lonas, mantas, mosquiteras, etc.).

Tercero.- Que es voluntad de este Ayuntamiento colaborar en acciones de ayuda humanitaria para lo cual tiene en los Presupuestos Municipales consignada una partida denominada Fondo de Emergencia y Ayuda Humanitaria para la atención de necesidades sobrevenidas en este área.

Cuarto.- Que en el presente supuesto se estima que concurren las circunstancias excepcionales que habilitan para la concesión de una ayuda directa con destino a paliar los daños producidos, al amparo del artículo 26 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



4L46305W72035G040AV5

SEC13S004

SEC/1086/2018

28-01-19 09:54

Quinto.- Que existe al día de la fecha de crédito presupuestario en la citada partida, según informe del Sr. Interventor de fecha 11/12/2018 que obra en el expediente.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Cooperación y Ayuda Internacional de fecha 11/12/2018 obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcadesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- CONCEDER a ONG BALANCED WORL, NIF G76664705, una subvención por importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2316 480 03 "FONDO DE EMERGENCIA Y AYUDA HUMANITARIA" del Presupuesto de gastos para el año 2018, con destino a actuaciones de AYUDA HUMANITARIA en la isla de LOMBOK (INDONESIA) para paliar los efectos del terremoto y sus réplicas sufridos en el mes de agosto de 2018 en dicho territorio.

Segundo.- Aprobar el convenio regulador de la subvención indicada **debiendo proceder a su firma con carácter previo al abono de la subvención concedida.**

Quinto.- Publíquese la concesión de la presente subvención en la Base Nacional de Subvenciones y página web municipal.

“

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, En Camargo, a veintiocho de enero de dos mil diecinueve

Vº Bº